INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES – ARTICULOS Y ARTEFACTOS PARA GIMNASIA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES

San Lorenzo, 21 de mayo de 2015.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas - Decano.

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa.

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación - CD Nº 11/2015.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita el proceso de contratación directa para la **"Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales – Artículos y Artefactos para Gimnasia para Casa Matriz, Filiales y CAES".-**

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a éste procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5386/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
f. El Decreto Nº 2929/15, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
g. Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre de 2011, por la cual se integra el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. Este Comité está integrado por: el Prof. Econ. Ricardo Asta Meza (Coordinador), Lic. Pablo Martínez (Jefe del Departamento de Contrataciones) y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena (Jefe del Departamento de Presupuesto). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 530 Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2015.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales – Artículos y Artefactos para Gimnasia para Casa Matriz, Filiales y CAES"**, en el Portal

de Contrataciones, desde el 27 de abril al 18 de mayo de 2015. El número de ID es el N° 295695 y el número de expediente virtual es el 311732. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) LOCAL S.A., (b) DIVITEL S.A., (c) MEIS INDUSTRIAL S.R.L., (d) JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ y (e) HUGO FELIX BENITEZ PERALTA.-

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 21/2015; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina de la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 18 de mayo de 2015 a las 10:30 hs. del presente llamado han participado las siguientes firmas:

N°	Empresas Oferentes	Monto Ofertado
1	**HANDRUG S.A de Hugo Félix Benítez Peralta**	**Gs. 30.000.000.-**
2	**DISTRIBUIDORA M y C**	**Gs. 36.000.000.-**
3	**SISTENET S.A.**	**Gs. 34.000.000.-**

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de ofertas

En la apertura de sobres se presentaron 3 (tres) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- **HANDRUG S.A de Hugo Félix Benítez Peralta**
- **DISTRIBUIDORA M y C**
- **SISTENET S.A.**

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos legales solicitados, del cual se concluye que todas las empresas cumplen con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el citado llamado.

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.

N°	Descripción del Trabajo	Mejor Oferta económica presentada
1	Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales – Artículos y Artefactos para Gimnasia para Casa Matriz, Filiales y CAES.	HANDRUG S.A. de Hugo Félix Benítez Coronel

Conforme a la evaluación realizada a las ofertas presentadas se concluye que la oferta presentada por la firma HANDRUG S.A de Hugo Félix Benítez Peralta es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.

Posteriormente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la empresa HANDRUG S.A de Hugo Félix Benítez Peralta, se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta Invitación del presente llamado, conforme al siguiente detalle:

Nº	Ratio Financiera	Empresa Oferente	
		HANDRUG S.A de Hugo Félix Benítez Peralta	Observaciones
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	8.256	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0.14168	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo	0.148	Cumple

Evaluada la capacidad legal, la determinación del precio más bajo, la capacidad financiera, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIÓN
MANCUERNAS CIRCULAR CUB BRAVO 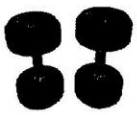	BARRA CROMADA QUE FACILITA UNA SUJECCION FIRME Y AUMENTA LA SEGURIDAD. EL PESO SERIA DE 20 KG, AGOMADAS DE ALTA SEGURIDAD.	Cumple
KETTLEBELL	MANCUERNAS RUSAS DE TIPO CAMPANA DE HIERRO FUNDIDO RECUBIERTA DE GOMA. KETTLEBELL 12 KS KETTLEBELL 14 KS KETTLEBELL 16 KS KETTLEBELL 18 KS	Cumple
BANCO PLANO REGULABLE	BANCO PLANO REGULABLE DE ALTA DENCIDAD DE ACERO SOLIDO Y ESTABLE. RUEDITAS DE TRANSPORTE INTEGRADO AJUSTABLE A 6 POSICIONES DE 0 A 75 GRADOS. La cotización deberá incluir el costo de la mano de obra y todos los materiales que fuesen necesarios para su correcta instalación.	Cumple

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIÓN
ATH NEW PERFECT CROSSOVER 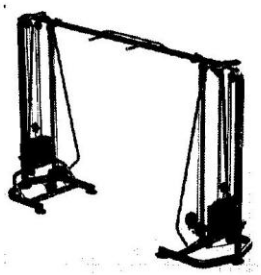	BIOMECÁNICA - Movimientos convergentes y biangulares que trabajan 30% más los músculos. PESOS - Torre de peso más baja para más visión de la sala y de los alumnos. Pesas en acero con pintura PVC y buje interno, con mayor precisión y recorrido durante el ejercicio, con 110 kg cada lado o superior aprox ESTRUCTURA - Tubos de 3mm con doble camada de pintura y terminaciones en aluminio para evitar oxidación, suciedad y roturas. Poleas inyectadas con rodamientos blindados. ERGONOMÍA - Bancos y asientos con espuma inyectada, revestidos en cuero sintético de alta resistencia, con varias regulaciones para una mayor adaptación durante el ejercicio. Dimensiones aprox: alto: 2000mm, largo: 2500mm o superior La cotización deberá incluir el costo de la mano de obra y todos los materiales que fuesen necesarios para su correcta instalación.	Cumple

Por último, fue evaluada la experiencia de la firma HANDRUG S.A de Hugo Félix Benítez Peralta, del cual se pudo verificar que la mencionada firma cuenta con la experiencia suficiente requerida en la Carta Invitación. De la evaluación realizada surge la siguiente conclusión:

Documento requerido	HANDRUG S.A de Hugo Félix Benítez Peralta
El Oferente deberá presentar por lo menos 3 (tres) copias de contratos con facturas y notas de remisión ejecutados satisfactoriamente, por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación, en los dos (2) últimos años.	Cumple

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el total.**

El comité, previa revisión de que el oferente: (a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.-

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 11/2015 "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales – Artículos y Artefactos para Gimnasia para Casa Matriz, Filiales y CAES"**, a la firma **HANDRUG S.A de Hugo Félix Benítez Peralta** por valor de **Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones),** correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.

- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en Carta Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el **CDP Nº 1060/2015**, previsto en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2015, conforme al monto establecido en la Carta Invitación de la CD Nº 11/2015.-

Es nuestro informe.

Lic. Miguel M. Perdomo Mena
Miembro

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador